SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 16 minutos)

-De acuerdo con lo que establece el artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Senadores, corresponde designar al Vicepresidente de la Comisión.

SEÑOR GALLINAL.- Quiero proponer al señor Senador Da Rosa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta del señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

-4 en 5. **Afirmativa**

Tendré mucho gusto en compartir la tarea con el señor Senador Da Rosa.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Carpeta Nº 106758. Solicitud de audiencia de ex trabajadores de UTE por problema que mantienen con el Ente.

Carpeta Nº 106759. Solicitud de audiencia del Sindicato de Trabajadores de Hotelería y Gastronomía, con el fin de exponer su posición sobre el proyecto de ley sobre la materia se encuentra a estudio de esta Asesora.

Carpeta Nº 106772. Solicitud de audiencia de funcionarios excedentes de AFE.

Carpeta Nº 106787. Ex Mesa Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Asociación de funcionarios de la Cooperativa Médica de la Ciudad de la Costa solicitan audiencia con el fin de exponer la problemática que tienen con dicha institución".

-En el caso de la primera solicitud de audiencia, sugiero que pidamos a estos trabajadores un memorándum para verificar si no se trata del mismo planteo que se realizó el año pasado y sobre el que explicamos que la Comisión no tenía posibilidades de actuar.

SEÑOR GALLINAL.- Sugiero que la consulta se haga telefónicamente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así se hará.

Con respecto a la solicitud de audiencia del Sindicato de trabajadores de Hotelería y Gastronomía debo decir que todavía se encuentra a estudio.

SEÑOR GALLINAL.- Sobre este asunto, debo informar que ingresó entre los meses de noviembre y diciembre de 2010 con la aprobación de la Cámara de Representantes. Es un proyecto de ley que debemos estudiar y por eso propongo que recibamos a las partes involucradas.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo. En primera instancia, la Comisión va a recibir al Sindicato.

En tercer lugar, tenemos una solicitud de audiencia de funcionarios excedentes de AFE a los que debemos recibir.

Por último, tenemos una solicitud de audiencia de los integrantes de la ex Mesa Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Asociación de Funcionarios de la Cooperativa Médica de la Ciudad de la Costa.

SEÑOR SOLARI.- ¿Qué se resolvió con respecto a los trabajadores de AFE?

SEÑORA PRESIDENTA.- Coordinaremos una audiencia con ellos; aclaro que formulé la propuesta pero nadie contestó.

También recibiremos a los trabajadores de la Cooperativa Médica de la Ciudad de la Costa que, según me acotan por Secretaría, solicitaron la audiencia a fin de año pero no llegaron a concurrir; ahora se ha reiterado el pedido, lo que quiere decir que el problema aún está vigente.

Por otra parte, solicito a la Comisión que me autorice a ordenar estas audiencias en la forma más conveniente, porque a veces algunos Senadores no cuentan con el tiempo suficiente como para permanecer en Sala si estas se alargan mucho.

Propongo, además, que se incluya en el Orden del Día de las reuniones subsiguientes el proyecto de ley sobre hotelería y gastronomía -que ya ha sido repartido- lo que implica que lo estudiemos y, en ese marco, atenderemos la solicitud de audiencia de estos trabajadores; más adelante veremos si es necesario convocar a alguien más.

SEÑOR DA ROSA.- Quería plantear, como método de trabajo, que en lo posible tratemos de diferenciar sesiones, es decir, que algunas sean exclusivamente para recibir delegaciones -a esta Comisión concurren muchas- y que en otras nos aboquemos al estudio de determinados proyectos. De lo contrario, en la medida en que recibamos a muchas delegaciones, se puede complicar el trabajo legislativo. Me parece que es mejor concentrar en algunas reuniones, específicamente, las solicitudes de audiencia pendientes y reservar otras en el mes para estudiar los proyectos de ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- En lo personal, estoy de acuerdo con el planteo; esa ha sido una preocupación, en especial en el primer año de esta Legislatura, porque esta Comisión recibe cada vez más solicitudes de audiencia, que no siempre tienen que ver con los proyectos de ley en consideración. Así, suele pasar que algunas iniciativas van quedando en el tiempo sin ser estudiadas. Esto tiene la agravante de que nuestra Comisión también es de Seguridad Social, lo que no sucede en la Cámara de Representantes, por lo que pueden incorporarse iniciativas importantes en esa materia que requieran nuestra atención.

En definitiva, estoy completamente de acuerdo con la propuesta y considero que tal vez deberíamos precisar un poco más en qué medida recibiremos a las delegaciones. En realidad, al no tener en estos momentos ningún proyecto de ley en estudio, en particular hemos aprovechado para otorgar todas las audiencias que nos han solicitado; más adelante comenzaremos a poner en práctica la importante sugerencia del señor Senador Da Rosa.

(Ingresa a Sala un grupo de delegadas de bailarinas profesionales)

-La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado tiene el agrado de recibir a esta delegación de bailarinas profesionales, a quienes escucharemos con mucho gusto, por lo que ya les ofrecemos la palabra.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Buenas tardes. Somos un grupo de bailarinas reconocidas a nivel nacional por la Comisión Certificadora de Artistas Profesionales.

Nuestra inquietud tiene que ver con el hecho de no estar contempladas en la ley del artista, esto es, el Estatuto del Artista y Oficios Conexos. Obviamente, esta norma, al igual que todas, va hacia adelante -por decirlo así- por lo que nosotras quedamos un poco atrás, y hay que tener en cuenta que nuestra edad oscila en los 60 años, o más.

Luego de un largo periplo, hemos llegado hasta acá. Desde el año 2006 -es decir, antes de que fuera aprobada la ley, lo que ocurrió en 2008- hemos estado advirtiendo sobre nuestra situación. Incluso, en su momento conversamos con la señora Senadora Percovich, quien nos aseguró que estaríamos contempladas en la norma; de manera que dos años antes de su aprobación, ya estábamos preocupadas por esta situación difícil y por el hecho de que, como no existía ley, no había habido aporte. En definitiva, nos quedamos tranquilas, pero cuando finalmente salió la ley, resultó que no nos amparaba. Para hacerlo, debería contener una cláusula, en el artículo 1º, que hiciera referencia a los artistas de más de sesenta años -no solo a los bailarines, porque también están incluidos, por ejemplo, los músicos y los actores- generando un mecanismo de transición. Aclaro que estoy basándome en las palabras que empleara la señora Senadora Topolansky en oportunidad de nuestra visita a la Comisión de Educación y Cultura del Senado en el año 2009. En aquel momento se reconoció -sobre todo por parte de dicha señora Senadora, lo que consta en la versión taquigráfica de esa sesión- que los Legisladores habían tenido un bache que había que solucionar. La posibilidad surgía a través de la creación de un mecanismo de transición, una ley que amparara a estos artistas que no estaban contemplados en la norma.

En aquella instancia, en la Comisión de Educación y Cultura se les ocurrió solicitar a la Comisión Certificadora la nómina de los artistas incluidos allí, debido a la preocupación constante por la parte económica. Era necesario saber de qué constelación numérica se estaba hablando, como para que ello definiera también la posibilidad de que, por única vez y como excepción, se diera lugar a este trámite jubilatorio. Como decía, la Comisión solicitó el registro de los que estaban inscriptos y el Prosecretario, señor Sambucetti, lo pidió dos o tres veces, pero nunca hubo respuesta.

Dado que la mencionada Comisión de Educación y Cultura pasó este trámite a esta Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, quisiera preguntar si han recibido de la Comisión Certificadora la nómina de personas que se han inscripto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por nuestra parte, aclaramos que con fecha 7 de diciembre de 2010 se elevó una nota al señor Presidente del Banco de Previsión Social y, luego, también a la doctora Mary Galeano, solicitando el número de artistas registrados en las bases de datos.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Perdón, ¿esta Comisión hizo eso?

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es. Una vez recibido el tema para su estudio, se solicitaron esos informes, que aún no han sido enviados.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Con seguridad, ustedes sabrán mejor que nosotras qué se debe hacer en esta circunstancia. Evidentemente, se está jugando con la delicada situación de personas que están reclamando un derecho, y es algo que no se puede trabar de esta manera.

Ya que mencionamos a la Comisión Certificadora, hay otra irregularidad que tiene que ver con la ley de los artistas, llamada Estatuto del Artista y Oficios Conexos. Cuando fuimos a inscribirnos, se nos dio un formulario donde constan dos rubros -le muestro a la señora Presidenta mi ficha de inscripción- que son: artistas y oficios conexos. En mi caso, en el rubro principal puse “bailarina” y en el de oficios conexos, escribí “coreógrafa”. Sin embargo, cuando se nos otorgó el certificado de la inscripción, advertimos que varios de nosotros habíamos sido solamente registrados como bailarines y no se había contemplado a los coreógrafos. Cabe destacar que esta actividad a nivel jubilatorio es importante porque hay un momento en el cual los bailarines -muchos, no todos- dejan de bailar porque su físico no se los permite y, sin embargo, continúan trabajando como coreógrafos. Entonces, ahí hay una labor que no está siendo contemplada y que, a veces, hasta es más larga que la de bailarín.

Es así que cuando reclamamos, se nos dijo que habían decidido quitar la referencia a “oficios conexos”. Por ese motivo, iban a sacar otro formulario nuevo en el que no figurara esa expresión.

Dejo el tema en sus manos y creo que mi planteo tiene calidad de denuncia, precisamente porque aquí hay una ley que tiene un nombre y en base a él se supone que fue aprobada y promulgada. Por un lado se pone esa referencia y por otro se saca; nos hacen inscribir como tales y cuando reclamamos que no figuramos inscriptas como coreógrafas, se nos dice que el formulario sería modificado a efectos de que esa cláusula no exista más. Reitero que dejo constancia en este ámbito de que eso ocurrió así.

SEÑOR TAJAM.- Quisiera formular una pregunta a efectos de aclarar un punto.

Me gustaría saber en qué fecha ocurrió lo que usted está relatando, porque tengo en mi poder la reglamentación de la ley, que es de junio de 2009. Precisamente, en la reglamentación se consideran los "oficios conexos" y en ella se expresa: "A los mismos efectos, se consideran oficios conexos" -no se los deja de lado- "aquellas actividades derivadas de las referidas precedentemente y que impliquen un proceso creativo, tales como las de los técnicos en diseño, vestuario, maquillaje, escenografía, caracterización, iluminación y sonido". Esos son los oficios conexos que están incluidos en la reglamentación.

SEÑORA MARTÍNEZ.- El oficio de coreógrafo no está incluido en la reglamentación.

SEÑOR TAJAM.- Si no entiendo mal, en la norma se usa la expresión "tales como", lo que significa que dicho oficio no estaría excluido. Los oficios conexos no están eliminados de la ley, como a usted le dijeron, precisamente porque figuran en la reglamentación.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Por eso creemos que este es el lugar para hacer esta denuncia, porque allí hay una irregularidad. Esto se suma a la siguiente situación. Desde julio de 2010 se pidió a la Comisión Certificadora la nómina de las personas certificadas y esta no fue entregada. El señor Sambucetti la pidió tres veces y no la obtuvo; teníamos la esperanza de que ustedes la hubieran pedido y sí la hubieran recibido. Estamos en marzo y el pedido fue realizado en setiembre, hace siete meses, y durante todo este tiempo se está jugando con la situación de personas que están reclamando un derecho. Algunas personas se encuentran ante realidades bastante acuciantes y frente a situaciones límite que padecen algunos compañeros. Me refiero a problemas económicos importantes de personas que ya no pueden trabajar y que quizás dentro de pocos meses estarán yendo a vivir a un asentamiento. Entonces, creemos que nadie, ni una Comisión Certificadora, puede jugar de esa manera con personas que no están desarrollando una actividad frívola, sino que están haciendo estos reclamos para seguir viviendo, para tener una vida digna y acceso a medicamentos. Nos parece que ha llegado el momento de poner coto a esta situación.

Lo que voy a decir es al margen, pero también está relacionado con el tema. Cuando hablamos del periplo de 2006, hicimos referencia a todas las intervenciones y los lugares donde nos han escuchado; inclusive, al igual que ustedes, las Comisiones de Educación y Cultura del Senado y de Diputados nos han recibido muy bien. También fuimos escuchados por Senadores y Diputados en sus propios despachos. Todo eso está muy bien, pero no ha pasado más nada y sigue transcurriendo el tiempo; desde el año 2006 al 2011 no ocurrió nada. Pero esto se resuelve de manera fácil: incluyendo un artículo y corrigiendo la ley.

En cuanto a la parte económica, que creo es la que más preocupa, hay pautas que indican que desde hace 200 años hasta ahora, el país nunca ha estado mejor y eso se tiene que empezar a ver en el bolsillo de la gente y en la forma en que vive. Que solamente sean las cifras y las estadísticas las que indiquen que estamos mejor, creo que es casi una falta de pudor. No se puede decir que estamos muy bien cuando hay gente que está pasando hambre, que no tiene dónde vivir, que no se puede jubilar o que tiene una jubilación mínima de $ 4.000, dinero con el que no se puede vivir. Recordemos que la canasta familiar subió a $ 44.000 y debe de haber aumentado más porque en esa cifra no estaban incluidas las últimas tres subas que tuvo la carne en un mes, el aumento de las frutas y verduras, etcétera. Creo que el aguante humano y la dignidad tienen un límite. Por lo tanto, si alcanzamos este nivel y si por fin, luego de todo lo que esperamos, la torta creció, repartámosla mejor y tengamos más cuidado en cómo tratamos a la gente cuando se trata, ya no de vivir, sino de subsistir.

SEÑOR SOLARI.- Recibo la inquietud de ustedes con mucha simpatía y preocupación.

Es la primera vez que tomo contacto con este problema por lo que quisiera formular algunas preguntas aclaratorias.

Si no entendí mal, la ley vigente deja fuera a las bailarinas profesionales que al momento de aprobarse la ley ya tenían una determinada edad y eso se debe a que no crea un mecanismo de transición para esas personas. Entonces, me gustaría que se me aclarara cuáles situaciones están amparadas y cuáles no lo están, así como el mecanismo que se utilizó.

En segundo lugar y referido a lo mismo, quisiera saber si esa exclusión se aplica solamente a las bailarinas profesionales o a cualquier otro artista que tuviera la misma condición de la edad.

SEÑORA MARTÍNEZ.- La ley refiere a los artistas independientes -o sea, aquellos que no tuvieron que ver con el Estado, salvo en forma circunstancial por algún contrato o algo similar- relacionados con la actividad escénica, es decir los músicos, bailarines y actores; no están incluidos, por ejemplo, los artistas plásticos.

En cuanto a la no inclusión, debo decir que no estamos contemplados por la ley porque rigió desde el momento de su aprobación para adelante. Es por eso que había que idear alguna fórmula que nos contemplara, porque quedaron fuera artistas que tenían la edad requerida y habían tenido una actividad continua durante muchos años.

En realidad no sé si estoy contestando exactamente lo que preguntó el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Yo entendí -tal vez entendí mal- que la ley aprobada en el año 2008 había incluido a todos los artistas de las artes vivas -llamémosles actores de teatro, de cine, bailarines, coreógrafos, etcétera- a partir de un determinado momento, siempre y cuando no tuvieran un límite de edad que yo tomé -no sé si escuché mal- como si fuera de 60 años. Es por eso que me gustaría que se aclarara cuál fue el mecanismo que utilizó la ley para incluir o no incluir a un mismo grupo de artistas. Según interpreto de las palabras de nuestras invitadas, hay bailarines profesionales que sí quedaron incluidos porque comenzaron su actividad luego de la promulgación de la ley, pero hay otros que estaban actuando previamente y no quedaron incluidos. ¿Es ese el problema? No entiendo bien cuál es la naturaleza de la dificultad jurídica por la cual ustedes no pueden ampararse a esta ley.

SEÑORA MARTÍNEZ.- El señor Senador debe saber mejor que yo que una ley se aprueba para adelante y no hacia atrás. Esto es lo que nos han dicho: no hay ley que vaya para atrás, salvo que establezca específicamente algo retroactivo. Obviamente, aquellos que tenemos sesenta años o más quedamos excluidos porque esa es la edad jubilatoria.

SEÑOR SOLARI.- Aclaro que no soy jurista -los abogados aquí presentes me podrán auxiliar- pero una ley puede crear un determinado beneficio e incluir a las personas que ya están ejerciendo la actividad. Esto es lo normal en cualquier proyecto de ley. Tal vez en este caso la limitante deriva del hecho de que la ley crea un régimen jubilatorio para aquellas personas que tienen una edad que todavía les permite acogerse a una causal jubilatoria. Si entiendo bien, los artistas que ya alcanzaron la edad jubilatoria -en este caso representados por ustedes, pero lo mismo se aplicaría para el resto- al no haber un mecanismo especial en la ley, quedarían excluidos.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Exactamente.

SEÑOR LORIER.- Tengo entendido que estas personas, que tienen sesenta años o más y podrían jubilarse, no han aportado a lo largo de su vida laboral. ¿Es así?

SEÑORA MARTÍNEZ.- Me pregunto de qué manera podríamos haber aportado si no existía una ley.

SEÑOR LORIER.- Entonces, esta es una dificultad adicional que tenemos que analizar. Debemos tener en cuenta que no ha habido aportes, no por culpa de ustedes, sino porque no existía ninguna ley que las amparara.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Por eso cabía prever una etapa de transición para que se contemplara esa situación atípica.

SEÑORA NIETO.- Hay que aclarar que no hicimos aportes porque no había una ley, pero además nosotros bailamos en forma independiente durante 25 o 28 años. Creo que habría que buscar un

mecanismo para que, por única vez y otorgando un período corto para que la gente se presentara, se nos diera la posibilidad de jubilarnos. Por ejemplo, podríamos aportar aunque sea una parte; se nos podría ir descontando algo para no quedar tan fuera de contexto. Esa era la idea que teníamos, pero no somos técnicos en la materia. Tratamos, de la mejor manera, de que nos puedan dar la jubilación y que no sea un peso y algo contraproducente para el Estado, porque siempre nos preguntan cuántos somos y nos dicen que hay que consultar al Ministerio de Economía y Finanzas. Nosotros estamos afiliados a la Asociación de Danza del Uruguay -ADDU- y, en una reunión gremial que mantuvimos, con todo el amor del mundo nos dijeron que íbamos a estar amparados en esta ley, pero cuando se aprobó, no fue así. Dada esta situación, en el año 2006 nos presentamos ante el Ministerio de Educación y Cultura, cuyos abogados nos trasmitieron que quizás esa ley podría contar con un mecanismo, un decreto, una cláusula -no sé cuál sería el trámite técnico- o un agregado que pudiera modificar la disposición. Aclaro que este procedimiento sería por única vez, al igual que ha ocurrido -incluso en el Estado- con los bailarines del SODRE, a los que se ha contemplado con 25 años de trabajo. El caso de los bailarines es diferente al de los actores y cantantes. Tenemos un desgaste físico y por eso la ley establece que 150 días de trabajo se equiparen a un año. Los bailarines del SODRE -que pertenecen al Ministerio de Educación y Cultura, al Estado- por única vez pudieron conseguir lo solicitado, pero los que estamos en esta situación no somos tantos. No sé qué actores con más de sesenta años se registraron ni quiénes fueron aceptados por sus antecedentes.

SEÑOR DA ROSA.- Con la intención de buscar caminos, me interesa saber cuántos están incluidos -no sé si ya lo dijeron y no lo capté- en este reclamo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hemos solicitado el registro especialmente por nota.

SEÑOR DA ROSA.- Según entiendo, el planteo trata de una situación excepcional. Todos sabemos que para el Estado siempre es importante conocer el número de personas comprendidas en esta excepción porque de eso depende el costo.

He visto que, normalmente, a la gente le faltan años de aportes cuando realizan los trámites jubilatorios. Ello se puede financiar; además, hay un mecanismo por el cual se va descontando de la jubilación una cantidad equis que depende de los años de aportes necesarios para mantener financiado el sistema de seguridad social.

Por lo tanto, considero que deberíamos saber cuántos están incluidos y, en función de eso, determinar cuál va a ser la erogación del Estado. Tampoco tendría sentido fijar una cuota de descuento que sea equivalente a la mayor parte de la jubilación. Deberíamos elaborar una disposición por la cual la persona que va a percibir equis cantidad mensual no vea afectado, por ejemplo, el 80% de su jubilación, porque eso no tendría sentido, sería una engañifa.

Repito que debemos saber cuántos son los afectados y si el Banco de Previsión Social puede conciliarlo con sus posibilidades de financiación para alcanzar una solución, que es lo que se está buscando. Aclaro que este procedimiento debe llevarse a cabo por la vía de la excepción, porque no es lo mismo que se trate de decenas de miles de personas que de un grupo pequeño. Por lo tanto, entiendo que este es el camino en el que debemos trabajar para ver en qué medida se puede contemplar esta situación.

SEÑORA NIETO.- A pesar de que hace un año que estamos pidiendo el registro de las personas anotadas, no hemos recibido respuesta alguna. Deben tener en cuenta que estamos registrados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en el Banco de Previsión Social y no en el almacén de la esquina.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Quisiera saber si los Senadores tienen un mecanismo para obtener esos datos. La interrogante del Senador Da Rosa es la que se nos plantea siempre. Cada vez que venimos se nos dice que eso será por única vez, y se nos pregunta cuántos somos.

Quiero aclarar, además, que el recurso de excepción por única vez fue propuesto por la Senadora Topolansky cuando integraba la Comisión de Educación y Cultura, o sea, no lo planteamos nosotras. Eso consta en las versiones taquigráficas de la Comisión; por ende, los Senadores pueden corroborarlo.

Realmente, tenemos que hacer un equilibrio muy grande con nuestra paciencia porque no puede ser que cada vez que venimos se nos pregunte siempre lo mismo. ¿Vamos a esperar otro año más para que la Comisión se decida a solicitar los datos que se están pidiendo? Es una situación demasiado desgastante. Sabemos que tienen muy buenas intenciones, pero no se pasa de eso. Expresiones como la del Senador ya las hemos escuchado varias veces, pero no pasa nada.

Llegados a este punto, solo me resta decir que esta es la última vez que venimos, porque hace cinco años que estamos en esta misma historia. Después recurriremos a otros mecanismos un poco más drásticos. Por supuesto, nos urge la respuesta, pero no vamos a continuar por la vía parlamentaria, sino que seguiremos otra un poco más drástica como podría ser la denuncia de nuestra situación. Muchas veces hemos pensado en dirigirnos a la prensa, porque entendemos que quizás de esa forma podríamos lograr un poco más de eco y, en consecuencia, se sabría que hay unas pobres mujeres que trabajaron con una ideología de base. No levantamos una pierna porque sí. Es más, muchos de los Senadores tal vez nos hayan visto bailar y colaborar con nuestro granito de arena, no con una finalidad preciosista -no usábamos tutú ni puntas- sino tratando de transmitir un mensaje y apuntalar una situación de mucho daño; por suerte, fructificó y hoy celebramos. En verdad, teníamos ansias de ver crecer a nuestro país y ver frutos como los que hoy se están logrando, pero no entendemos por qué quedamos al margen.

Agradezco las palabras del Senador, pero es lo mismo que se nos viene diciendo desde hace tiempo y, por tanto, no salimos del pantano.

SEÑORA RISSIO.- Pienso que no somos un grupo de pobres mujeres, por el contrario, mi trabajo hace que me sienta muy realizada. Sin embargo, en este momento me siento muy humillada porque desde el año 2006 estamos golpeando puertas. Antes éramos bailarinas maravillosas, daba placer mirarnos, pero ahora somos unas viejas molestosas. Siempre se nos pregunta lo mismo: ¿cuántos son? ¿Seremos tantos como para desestabilizar la economía nacional, cuando el Gobierno está amparando y ayudando a tanta gente? Me parece espléndido el trabajo que se está haciendo, pero, ¿por qué nosotras tenemos que pasar por esta situación, cuando aportamos a la cultura de nuestro país durante muchos años? Es común escuchar la expresión "por amor al arte". Eso se dice por nosotras y porque supuestamente el artista no cobra. De ahí surgió esa famosa frase "por amor al arte". Sí, trabajamos por el amor al arte, pero también por amor a nuestro pueblo y a todo el mundo, porque la danza eleva el espíritu y el alma. Nosotras no bailábamos porque sí, sino que lo hacíamos con una finalidad: llevar y trasmitir lo que sentíamos.

Por eso me pregunto: ¿cómo es posible que nos tomen el pelo de esta manera? Me siento muy defraudada. Es verdad que no he venido muchas veces a esta Comisión, pero ello se debe a que estoy muy enferma y, además, no veo una solución a nuestro problema. Se habla de que los jóvenes si asisten al liceo recibirán un aporte y de que los pobres serán amparados. Pero, a nosotras, ¿dónde se nos ubica? ¿Qué somos para la sociedad? ¿Qué va a pasar cuando no podamos trabajar más y no podamos seguir dando clases, que es de lo que vivimos? En mi caso, estoy sola, ¿qué tengo que hacer? ¿Acaso tirarme por una ventana? ¿Ir a vivir a un asentamiento, aunque no estoy acostumbrada? No puede ser que no se haya cumplido con todo lo que se nos ha dicho en cuanto a que estaríamos amparadas y que no nos preocupásemos. Desde el año 2006 -lo tengo bien documentado- venimos enviando carta tras carta y manteniendo entrevistas con personas que nos dicen: "Si, si, vayan tranquilas que ya van a tener respuestas". Sin embargo, la respuesta, en los hechos, es "Vayan a otro lado" o "Vayan a hablar con Fulano de Tal".

En definitiva, continuamos dando vueltas en círculo, pero en algún momento se tiene que terminar. Agradezco las palabras del Senador, porque es cierto: nosotras no aportamos porque no existía una ley que lo permitiera. En este país el artista gana muy poco. Nosotras no decidimos ser abogadas ni doctoras; no, decidimos ser artistas. De haber optado por una profesión de ese tipo, tal vez la historia hubiera sido otra. ¿Cómo podíamos saberlo? Cuando uno es joven no entiende que llegará una etapa en la que no podrá bailar más. Nunca pensamos en eso, a pesar de que la profesión de bailarín es la segunda en el mundo que requiere más esfuerzo físico, después de la de los ciclistas. ¿Cómo es posible que todo brille cuando somos jóvenes y que cuando se llega a esta etapa no se sepa qué hacer con nosotras? Personalmente, me siento así, como si nos dijeran: "Y ahora, ¿qué hacemos con ellas?".

Las bailarinas no somos muchas. Si los Senadores solicitan el registro de bailarinas -desconozco la razón por la cual no lo proporcionan- podrán comprobar que somos poquitas. Si sumamos el poquito de músicos y el otro poquito de actores, con sesenta años de edad o más, no

creo que lleguemos a cincuenta, que hayan sido aceptados, porque puede ocurrir que uno se presente y no sea aceptado.

¿Por qué el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no responde al Parlamento para que, de una vez por todas, se solucione nuestra situación? No voy a tirar la toalla; todas nosotras seguiremos adelante. Recuerdo que el doctor Tabaré Vázquez dijo que todo trabajador tiene derecho a una jubilación digna. Si deciden descontarnos, que lo hagan; seguramente no será una barbaridad, sobre todo si se aplica el sistema de quitas, como ocurrió en el caso del SODRE. Pensamos que hay una cantidad de posibilidades para encontrar una solución. En realidad, la solución existe, el asunto es que, de una vez por todas, se ponga este tema sobre la mesa y se discuta, pero de verdad.

Pido disculpas a los Senadores por mi estado de ánimo, pero este tema realmente nos preocupa.

SEÑOR LORIER.- Quisiéramos decir que tal vez esta sea una de las últimas instancias que tenga la delegación presente para solucionar legislativamente su situación, porque ya han concurrido a la Comisión de Educación y Cultura de este Cuerpo donde, a pesar de haberse realizado los máximos esfuerzos, no se llegó a tal fin. Creemos que esta solución puede pasar -como aquí se ha señalado- por crear una ley especial para el caso de los artistas que tengan sesenta años. La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social sería, entonces, la última contención que tendría esta delegación porque, como sus mismos integrantes han expresado, su paciencia notoriamente se va agotando. Les quiero decir entonces que una vez que se haya retirado la delegación, la Comisión discutirá el tema.

Asimismo, quiero manifestar que tanto el señor Senador Da Rosa -que formuló la pregunta- como el señor Senador Solari no tienen por qué tener un conocimiento cabal del tema como quien habla, que ha integrado la Comisión de Educación y Cultura, a pesar de que en el momento en que la delegación concurrió estuvo presente mi suplente, el doctor López Goldaracena. En esa instancia se planteó la posibilidad de que existiera una causal especial, con determinados años de aportes. Aclaro esto porque las preguntas que surgen son naturales debido a que para la mayoría de los señores Senadores aquí presentes esta es la primera vez que este tema se trata. Por lo tanto, es lógico que se insista en ciertas preguntas.

En lo personal, considero que tendremos que abordar esta situación, que no tiene que ver solamente con la cuestión humana, sino con cómo la sociedad valora su cultura y con lo que se aporta desde ese punto de vista. El tema es mucho más profundo que la propia situación humana -que ya lo es en sí misma- y abarca otros horizontes que no podemos perder de vista.

Reitero: quizás en este momento estemos en una de las últimas etapas donde la institucionalidad uruguaya pueda abordar este asunto de la manera más pacífica posible. En caso de no lograrse una solución por los caminos legislativos, los integrantes de la delegación presente podrán actuar como lo entiendan pertinente.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR SOLARI.- Seguramente mis palabras serán compartidas por los demás integrantes de la Comisión porque, si bien representamos distintos partidos políticos, todos compartimos una importante sensibilidad social; de lo contrario, no hubiésemos solicitado integrar este Cuerpo.

Asimismo, quiero aclarar que cualquier solución legislativa implicará un gasto de recursos del Estado. En el sistema jurídico uruguayo, para que se pueda autorizar un gasto adicional del Estado, necesariamente tiene que haber iniciativa del Poder Ejecutivo. El Parlamento por sí mismo no puede iniciar un proyecto de ley que otorgue un beneficio económico a un grupo de ciudadanos sin previa iniciativa del Poder Ejecutivo.

Por último, considero que la delegación puede ayudarnos en el proceso que tenemos por delante como Comisión. Una manera concreta de hacerlo es acercándonos las disposiciones específicas por las cuales el SODRE resolvió esta misma situación para su Cuerpo de Baile. Allí habría un antecedente que nos puede servir para utilizar un mecanismo similar.

Desde el punto de vista personal, me comprometo a hacer todos los esfuerzos que estén a mi alcance para conseguir el listado del registro de las bailarinas profesionales a efectos de verificar y destrabar esa parte del proceso que si bien no es la fundamental, parece ser un elemento importante que nos puede ayudar.

SEÑOR DA ROSA.- Comparto las palabras expresadas por los señores Senadores Lorier y Solari. Creo que debemos tomar cartas en el asunto, pero lo discutiremos una vez que la delegación se retire de Sala.

Ya que no se ha podido obtener esa información, me parece fundamental buscar alguna forma de conseguirla para ver cómo encarar nuestro trabajo. También es importante lo que manifestó el señor Senador Solari en cuanto a que ustedes nos suministren los elementos que manejan, por la especialidad que desarrollan. Nos podrán decir que los Legisladores somos nosotros; sí, lo somos, pero ocurre que son ustedes las que están viviendo una situación muy particular en torno a un tema que solo ustedes conocen en profundidad y de manera directa.

Finalmente, voy a hacer una apreciación personal y como integrante de la oposición ya que si perteneciera al partido de Gobierno, se podría interpretar como una disculpa. Una vez más quedó demostrado que en este país la burocracia manda más que la política.

SEÑORA NIETO.- Solo para sugerir que quizás los señores Senadores puedan instrumentar algún mecanismo para obtener ese registro de una vez por todas, porque a nosotras no nos lo van a proporcionar. Trataremos de averiguar cuál fue el procedimiento interno utilizado por el SODRE; pero, de todas maneras, en ese caso se trataba de empleados públicos que aportaron una parte. Tengo entendido, incluso -y creo no estar equivocada- que hay bailarines que como no quedaron amparados por esa ley, ya sea por edad o por cantidad de años de trabajo -porque en ese momento se manejó un margen muy estrecho y excepcional- gozan de un sueldo y, además, de una pensión graciable. A nuestro criterio, esto no parece adecuado.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Si bien nosotros padecemos la situación, no por ello tenemos que conocer los mecanismos legales utilizados.

SEÑOR DA ROSA.- Pero están al tanto de los antecedentes.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Los antecedentes que existen -que se dieron por única vez y como excepción- son los del SODRE, que es una institución de carácter público. Los bailarines del SODRE son empleados públicos y nosotros somos trabajadores independientes, o sea que hay un abismo entre una situación y otra. El mecanismo que pudo haber utilizado el SODRE, creo que a nosotros no nos atañe en virtud de que somos artistas independientes. El SODRE se mueve dentro de parámetros estatales, no así nosotros.

En cuanto a la Comisión Certificadora, si bien eso no es definitorio, la pregunta de cuántos somos tiene su importancia porque es un ritornelo; se planteó acá y se ha venido dando en forma constante. Nosotros tampoco tenemos por qué saber cuántos somos; además, pienso que es un poco más serio pedir ese dato a la Comisión Registradora, que seguramente lo tiene.

Para terminar, quiero recordar algo que decía el doctor Lorenzo Carnelli a este respecto: que la jubilación no es un acto de beneficencia sino un derecho humano.

SEÑORA RISSIO.- Voy a dejar a los señores Senadores una fotocopia de mi registro como bailarina y como coreógrafa, donde figura la fecha en que hice el trámite, para que puedan tener algún antecedente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos la visita y los elementos que nos aportaron.

SEÑORA RISSIO.- Gracias a los señores Senadores por atendernos y escucharnos.

(Se retira de Sala la delegación de bailarinas profesionales)

SEÑOR SOLARI.- No conozco los mecanismos que el Poder Ejecutivo tiene a su disposición, porque no soy un experto en materia de seguridad social. Estamos frente a un grupo de trabajadores que ha desarrollado tareas en forma independiente, sin realizar aportes, encontrándose, al final de la vida, sin un sistema de ingresos. Como estos no son los únicos ciudadanos en el país que atraviesan esta situación, no podemos caer en la tentación de dar soluciones a unos y a otros no, aun cuando puedan tener el mismo mérito. Sin perjuicio de esto, la respuesta a los pedidos de informes de la Comisión a los organismos del Estado tiene que ser cumplida; el sistema tiene que funcionar. Si la Comisión pide un informe, el organismo del Estado encargado debe responder. Creo que debemos reiterarlo enfáticamente. En este sentido, propongo que la Presidenta de la Comisión gestione ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social una respuesta en términos perentorios. Si el registro es de 50 personas, como máximo en 48 horas debería estar acá. No estamos hablando del descubrimiento de una fórmula científica atómica sino de saber quiénes son los que están registrados y a partir de qué momento lo hicieron.

Por otro lado, tal vez la Secretaría de la Comisión tenga la posibilidad de conseguir antecedentes en el SODRE que nos puedan servir, porque si bien la situación funcional es distinta, ha tenido personal que trabajó bajo el régimen de caché sin aportar durante muchos años y que obtuvo alguna solución.

Por último, una vez que descartemos todas las posibilidades, la pensión graciable -que requiere iniciativa del Poder Ejecutivo- podría ser una respuesta para eliminar las situaciones más ríspidas en que pueden encontrarse algunos integrantes de este colectivo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Debo decir que me da cierta tranquilidad que el señor Senador Solari, quien fue Ministro, diga que es posible conseguir un informe en 48 horas; debe haber algún antecedente al respecto.

SEÑOR SOLARI.- Traté de dar respuesta en el menor plazo posible.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como Presidenta voy a reiterar la nota y a realizar las gestiones correspondientes.

SEÑOR DA ROSA.- Comparto las expresiones del señor Senador Solari en el sentido de que no todos tienen la posibilidad de venir a la Comisión y sabemos que problemas como este ya existen en la sociedad. Creo que lo más importante son los contactos que pueda realizar la señora Presidenta, no solo a través de la jerarquía, sino dirigiéndose concretamente al punto, a la oficina donde se da la cuestión y que es responsable del tema.

Esta es la famosa problemática de la burocracia por la que muchas veces los jerarcas somos señalados con el dedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Somos la cara visible.

SEÑOR DA ROSA.- No vamos a decir que algo como esto sea por voluntad del Ministro de Trabajo y Seguridad Social -esto es, que sea él quien no nos está suministrando la información- sino que es propio de las oficinas correspondientes y del funcionamiento burocrático del organismo.

Creo que esto es muy importante y considero que recién después de saber, concretamente, cuál es la cantidad de gente que está afectada por esa situación es que podremos dar algún paso a modo de sugerencia, tal como dijo el señor Senador Solari, porque es claro que, de acuerdo con la Constitución, la iniciativa corresponde al Poder Ejecutivo. Podremos, sí, por nuestra parte, avanzar para preparar el terreno y elevar al Poder Ejecutivo algún planteo para que, en definitiva, se trate de corregir la situación.

SEÑOR LORIER.- Señora Presidenta: en la Comisión de Educación y Cultura se trató este tema y la preocupación ha sido la misma que existe aquí. En aquella Comisión se entendió que se trataba de un tema más específico de esta, pero nunca se excluyó coparticipar en la búsqueda de una salida al problema sino que, por el contrario, se pensó en trabajar conjuntamente.

Por lo tanto, la propuesta concreta que formularía, sumada a las efectuadas por los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra -con las que estoy de acuerdo- sería tomar contacto con la Comisión de Educación y Cultura a los efectos de analizar cómo podríamos operar en común para buscar la información pertinente y luego proceder a concretar los demás trámites que sean necesarios para avanzar en el tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- En lo personal, no tengo inconveniente en aceptar esta propuesta.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 26 minutos)